



15400 867985.

BUIN,

02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 12

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47270 de fecha 26 de julio 2024, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de agosto de 2024, se requiere la **Adquisición de Bolsas de Basura para Basureros de Plazas y Paquetes de la Comuna de Buin**.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3097 del 27 de agosto de 2024, entre las fechas 04 septiembre al 11 de septiembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-49-L124.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.007, centro de costo 28.01.02, fondos Propios, denominada "Materiales y Útiles de Aseo", por un monto de \$5.000.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, en Decreto Alcaldicio 3963 del 28 de octubre de 2024, se adjudica al proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA** RUT. 77.012.870-6, por un monto de \$2.713.706.- (dos millones setecientos trece mil setecientos seis pesos) IVA incluido. -
5. Que, con fecha 13 de noviembre de 2024, mediante la revisión en el Portal Mercado Público, se evidencia que el proveedor **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, **NO ACEPTÓ** la orden de compra 2721-703-SE24.
6. Que, con memo número 1093, de fecha 20 de noviembre de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita la readjudicación de la licitación 2721-49-L124 "**Adquisición de Bolsas de Basura para Basureros de Plazas y Paquetes de la Comuna de Buin**" al proveedor **ECO PLASTICOS CHILE SPA**, rut: 77.131.668-9, quien obtuvo la segunda mejor ponderación, obteniendo el 64.75% en relación a precio, calidad y plazo de entrega.
7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Re-Adjudíquese la licitación 2721-49-L124, por "**Adquisición de Bolsas de Basura para Basureros de Plazas y Paquetes de la Comuna de Buin**", solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **ECO PLASTICOS CHILE SPA**, RUT: **77.131.668-9**, por un monto de **\$2.755.743.-** (dos millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres mil) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.007, centro de costo 28.01.02, denominada "Materiales y Útiles de Aseo".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS



GERENTE MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/FE/VLS/CRP/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable